

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
“ITIFE”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	6
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	7
4. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 27 DE MAYO DE 2025.....	18
4.1. Información Presupuestal y Financiera	18
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	28
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	47
4.4. Estado de la Deuda Pública.	50
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	51
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	53
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas	55
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	58
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	59
4.10. Procedimientos Jurídicos	61
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	62
5. PERIODO: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	64
5.1. Información Presupuestal y Financiera	64
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	73
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	111
5.4. Estado de la Deuda Pública.	114
5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	115
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	117
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas	119
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	122
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	124

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.10. Procedimientos Jurídicos	126
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	127
6. Seguimiento al Resultado del Informe.....	129

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 27 de mayo de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Periodo: Del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025

II.1. Estados Financieros.

II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente Informe Individual de Resultados, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable en dos periodos, uno comprendido del **01 de enero al 27 de mayo** y el otro del **28 de mayo al 31 de diciembre de 2025**, debido al cambio de titulares, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior. Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozca sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	15 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	16 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	15 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	14 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría y oficios, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1998/2025	11 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal)
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024
		Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación

En la orden de auditoría, se establece la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025**, no obstante, debido al cambio de titular, se realizó la fiscalización en dos periodos: el primero del **01 de enero al 27 de mayo de 2025** y el segundo, del **28 de mayo al 31 de diciembre 2025**, con la finalidad

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	13,263,097.84	13,262,302.00	12,995,302.07	11,480,551.88	88.3
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal)	12,000,000.00	12,000,000.00	11,640,000.00	236,972.93	2.0
SUBTOTAL	25,263,097.84	25,262,302.00	24,635,302.07	11,717,524.81	47.6
Productos Financieros	578,248.14	579,052.39	0.00	0.00	0.0
Recursos Estatales	7,584,563.55	7,584,563.55	7,198,843.20	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	431,376,344.24	431,376,344.24	325,926,519.87	0.00	0.0
Gastos de Operación Indirectos por Convenios de Colaboración Federal	283,976.46	283,976.46	112,025.81	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM (Gastos de Operación e Indirectos del Convenio de Coordinación y Colaboración con Instituciones Educativas)	563,632.91	563,632.91	10,702.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	440,386,765.30	440,387,569.55	333,248,090.88	-	-
TOTAL	465,649,863.14	465,649,871.55	357,883,392.95	-	-

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$465,649,871.55** y devengado de **\$357,883,392.95**. Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$24,635,302.07**, y la muestra de auditoría ascendió a **\$11,717,524.81**, lo que representa el **47.6** por cierto de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	0.00	11,233,042.80	5,302,319.49	5,302,319.49	5,007,011.23	94.4	5,930,723.31
Subtotal	0.00	11,233,042.80	5,302,319.49	5,302,319.49	5,007,011.23	94.4	5,930,723.31
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2010-2024	74,083,024.00	399,857,142.36	391,651,001.59	70,294,286.79	0.00	0.0	82,289,164.77
Subtotal	74,083,024.00	399,857,142.36	391,651,001.59	70,294,286.79	0.00	0.0	82,289,164.77
TOTAL	74,083,024.00	411,090,185.16	396,953,321.08	75,596,606.28	5,007,011.23	6.6	88,219,888.08

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presentó en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores aumentos por **\$411,090,185.16**, así mismo, presentó disminuciones por **\$396,953.321.08**, en tanto que, los recursos efectivamente devengados durante el ejercicio ascendieron a **\$75,596,606.28**, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$5,302,319.49**, y una muestra de auditoría de **\$5,007,011.23** que al periodo auditado representó el **94.4** por cierto de alcance.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recurso del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	5,124,429.30	5,124,429.30	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024	1,853,852.54	1,853,852.54	100.0
Subtotal	6,978,281.84	6,978,281.84	100.0
Recursos Federales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2024	13,108,692.67	0.00	0.0
Subtotal	13,108,692.67	0.00	0.0
Total	20,086,974.51	6,978,281.84	34.7

Adicional a lo anterior, es de señalar que se devengaron recursos de remanentes de ejercicios anteriores, **\$20,086,974.51**, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio fiscal 2025, mismas que no afectaron en disminución a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, ya que no se han finiquitado. Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$6,978,281.84** y por los cuales se determinó una **muestra de auditoría del 100%**

Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, 2022, 2023 y 2024.	\$70,186,682.80	0.00	0.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores, se devengaron **\$70,186,682.80**, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en ejercicios anteriores; y por los cuales **no se determinó una muestra de auditoría.**

Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública

Es de mencionarse, que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** signó Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, la Universidad Intercultural de Tlaxcala, la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, la Universidad Politécnica de Tlaxcala y la Universidad Tecnológica de Tlaxcala; estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos al Instituto; de lo anterior, en el apartado 4.2 Resultados de la revisión y fiscalización superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	2024	5,939,038.45	5,939,038.45	100.0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Seguimiento a pasivos Recursos Estatales	2024	485,000.00	485,000.00	100.0
Subtotal			6,424,038.45	6,424,038.45	100.0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Seguimiento a Pasivos: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	2024	2,531,135.45	0.00	0.0
	Seguimiento a Pasivos: Programa	2024	606,250.00	0.00	0.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
	Expansión de la Educación Inicial				
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples 2024	2024	2,500,000.00	0.00	0.0
Universidad Intercultural de Tlaxcala	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples 2024	2024	17,872,615.83	0.00	0.0
	Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2025	3,034,216.09	0.00	0.0
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2025)	2025	3,692,688.35	0.00	0.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples 2024	2024	1,806,534.00	0.00	0.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior 2024	2024	6,854,688.57	0.00	0.0
	Fondo de Aportaciones Múltiples	2025	3,731,595.94	0.00	0.0
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples	2024	3,198,649.52	0.00	0.0
Subtotal			45,828,373.75	0.00	0.0
Total			52,252,412.20	6,424,038.45	12.3

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

De los Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública que signó el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se muestra un monto devengado por **\$52,252,412.20**. Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$6,424,038.45**, y una muestra de auditoría al periodo auditado del **100.0** por cierto de alcance.

Es preciso comentar que, del Convenio de Coordinación para la Ejecución de obra pública con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, no se identificaron irregularidades en la ejecución o aplicación del gasto, por lo que en el presente Informe no se desarrollaron los resultados respectivos.

Escuelas al Cien

Cabe señalar que referente a los recursos del **Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado)** fueron ejercidos **\$38,735,502.30**, de los cuales: \$36,940,284.55 fueron para el pago de estimaciones de obra pública previamente validadas y autorizadas por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa "INIFED", \$1,535,522.75 para adquisición de mobiliario y equipo transferido a instituciones educativas, y \$259,695.00 de gastos indirectos.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Programa Escuelas al Cien (FAM Potenciado)	38,735,502.30	0.00	0.0
Total	38,735,502.30	0.00	0.0

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

100. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
- 16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- 17.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.
- 18.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
- 19.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- 20.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 27 DE MAYO DE 2025

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, del 01 de enero al 27 de mayo; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 27 de mayo del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado ©		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	13,263,097.84	5,851,744.00	5,246,929.12	4,226,007.43	80.5
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal)	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	25,263,097.84	5,851,744.00	5,246,929.12	4,226,007.43	80.5
Productos Financieros	578,248.14	262,732.86	0.00	0.00	0.0
Recursos Estatales	7,584,563.55	161,881.43	255,243.40	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	431,376,344.24	58,994,156.00	2,995,871.73	0.00	0.0
Gastos de Operación Indirectos por Convenios de Colaboración Federal	283,976.46	112,032.54	88,851.40	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, Fam (Gastos de Operación e Indirectos del Convenio de Coordinación	563,632.91	0.00	0.00	0.00	0.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado ©		
y Colaboración con Instituciones Educativas)					
SUBTOTAL	440,386,765.30	59,530,802.83	3,339,966.53	-	-
TOTAL	465,649,863.14	65,382,546.83	8,586,895.65	-	-

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo **01 de enero al 27 de mayo**, muestra un importe recibido de **\$65,382,546.83** y devengado de **\$8,586,895.65**, para efectos del presente informe se considera un importe **devengado** de **\$5,246,929.12**, y la muestra de auditoría ascendió a **\$4,226,007.43**, lo que representa el **80.5** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo del 01 de enero al 27 de mayo del ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución ©	Devengado (d)	Muestra revisada ©	Alcance % $f=©/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	0.00	11,233,042.80	31,759.95	31,759.95	31,759.95	100.0	11,201,282.85

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución ©	Devengado (d)	Muestra revisada ©	Alcance % f=©/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Subtotal	0.00	11,233,042.80	31,759.95	31,759.95	31,759.95	100.0	11,201,282.85
Remanentes de ejercicios anteriores 2010- 2024	74,083,024.00	388,440,418.03	339,876,967.85	38,084,618.47	-	-	122,646,474.18
Subtotal	74,083,024.00	388,440,418.03	339,876,967.85	38,084,618.47	-	-	122,646,474.18
TOTAL	74,083,024.00	399,673,460.83	339,908,727.80	38,116,378.42	31,759.95	0.1	133,847,757.03

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, presentó en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, aumentos por **\$399,673,460.83** y disminuciones por **\$339,908,727.80**, de los recursos efectivamente devengados durante el ejercicio ascendieron a **\$38,116,378.58**, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$31,759.95**, y una muestra de auditoría que al periodo auditado representó el **100.0** por cierto de alcance.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recurso del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	2,347,112.58	2,347,112.58	100.0
Subtotal	2,347,112.58	2,347,112.58	100.0
Recursos Federales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2023	1,445,943.84	0.00	0.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2024	5,682,648.55	0.00	0.0
Subtotal	7,128,592.39	0.00	0.0
Total	9,475,704.97	2,347,112.58	24.8

Asimismo, realizaron pagos de estimaciones por **\$9,475,704.97** por la ejecución de obras públicas con recursos de remanentes de ejercicios anteriores durante el periodo, mismas que se dieron de baja hasta su conclusión en el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025, para efectos del presente informe

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

se considera un importe devengado de **\$2,347,112.58** y por los cuales se determinó una muestra de auditoría del **100.0%**.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recurso del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	701,589.60	701,589.60	100.0
Subtotal	701,589.60	701,589.60	100.0
Recursos Federales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2024	452,458.02	0.00	0.0
Subtotal	452,458.02	0.00	0.0
Total	1,154,047.62	701,589.60	60.8

Adicional a lo anterior, es de señalar que se devengaron con recursos de remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,154,047.62**, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio fiscal 2025, mismas que no afectaron en disminución a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, ya que las mismas no se han finiquitado, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$701,589.60** y por los cuales se determinó una muestra de auditoría del **100.0%**.

Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples 2016,2022,2023 y 2024	69,328,447.11	0.00	0.00
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2023	509,407.14	0.00	0.00
Total	69,837,854.25	0.00	0.00

En seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores, se devengaron **\$69,837,854.25**, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en ejercicios anteriores; y por los cuales **no se determinó una muestra de auditoría**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

De los cuales \$509,407.14 correspondientes al pago de una estimación de una obra pública, misma que se dio de baja hasta su conclusión, la cual se efectuó en el periodo del **28 de mayo al 31 de diciembre de 2025**, y de la cual **no se determinó una muestra de auditoría**.

Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública

Es de mencionarse, que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** signó Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, con la Universidad Intercultural de Tlaxcala, con la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, con la Universidad Politécnica de Tlaxcala y con la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos al Instituto; de lo anterior, en el apartado 4.2 Resultados de la revisión y fiscalización superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	2024	1,735,103.66	1,735,103.66	100.0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Seguimiento a pasivos Recursos Estatales	2024	485,000.00	485,000.00	100.0
Subtotal			2,220,103.66	2,220,103.66	100.0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	2024	2,531,135.45	0.00	0.0
	Programa Expansión de la Educación Inicial	2024	606,250.00	0.00	0.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	Fondo de Aportaciones Múltiples	2024	2,500,000.00	0.00	0.0
Universidad Intercultural de Tlaxcala	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples 2024	2024	17,872,615.83	0.00	0.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Fondo de Aportaciones Múltiples	2024	1,806,534.00	0.00	0.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior	2024	6,854,688.57	0.00	0.0
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Remanente de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples	2024	3,198,649.52	0.00	0.0
Subtotal			35,369,873.37	0.00	0.0
Total			37,589,977.03	2,220,103.66	5.9

De los Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública que signó el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se muestra un monto devengado por \$37,589,977.03. **Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$2,220,103.66**, y una muestra de auditoría al periodo auditado del **100.0** por cierto de alcance.

Escuelas al Cien

Cabe señalar que referente a los recursos del **Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado)** fueron ejercidos \$10,315,037.92 de los cuales: \$10,217,193.45 fueron para el pago de estimaciones de obra pública previamente validadas y autorizadas por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa "INIFED" y \$97,844.47 de gastos indirectos y por los cuales **no se determinó una muestra de auditoría**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Federales			
Programa Escuelas al Cien (FAM Potenciado)	10,315,037.92	0.00	0.0
Total	10,315,037.92	0.00	0.0

4.1.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 27 de mayo del año dos mil veinticinco.

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Estado de Situación Financiera al 27 de mayo 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	149,286,109.04	
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	24,336,448.73	
Derechos a recibir bienes o servicios	12,030,330.25	
Almacenes	-0.02	
Otros activos circulantes	4,818,785.07	
Suma Circulante	190,471,673.07	
No Circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	71,318,512.07	
Bienes muebles	5,601,547.57	
Activos intangibles	174,944.24	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	174,944.24	
Suma No Circulante	77,269,948.12	
Total Activo		267,741,621.19

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	64,511,405.45	
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	7,376,980.21	
Total Pasivo Circulante	71,888,385.66	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	195,853,235.53	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	56,970,595.97	
Resultados de ejercicios anteriores	133,847,757.03	
Revalúos	241,591.43	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	4,793,291.10	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	195,853,235.53	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		267,741,621.19

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 27 de mayo 2025.

4.1.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa **Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal** Del 01 de enero al 27 de mayo de 2025 (Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	262,732.86	262,732.86	0.0
9	Transferencias y Asignaciones	476,701,574.00	-	65,119,813.97	-411,581,760.03	13.7
Suman los Ingresos		476,701,574.00	-	65,382,546.83	-411,319,027.17	13.7

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	10,073,145.00	10,073,145.00	3,371,036.04	6,702,108.96	33.5
2000	Materiales y Suministros	624,381.00	1,289,468.84	199,152.35	1,090,316.49	15.4
3000	Servicios Generales	2,055,966.00	63,831,525.47	5,016,707.26	58,814,818.21	7.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	821,327.40	0.00	821,327.40	0.0
6000	Inversión Pública	463,948,082.00	389,634,396.43	0.00	389,634,396.43	0.0
Suman los egresos		476,701,574.00	465,649,863.14	8,586,895.65	457,062,967.49	1.8
Diferencia (+Superávit -Déficit)				56,795,651.18		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 27 de mayo 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 27 de mayo**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	65,119,813.97	65,119,813.97	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	30,445.00	30,445.00	0.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Ingresos por recuperar a corto plazo	262,732.86	262,732.86	0.00
Adquisiciones con fondos de terceros	10,316,937.95	10,316,937.94	0.01
TOTAL	75,729,929.78	75,729,929.77	0.01

Saldos de Pasivos

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 27 de mayo**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	3,324,285.54	3,324,285.54	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	3,058,911.89	3,058,911.89	0.00
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	57,276,443.54	44,901,150.63	12,375,292.91
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	967,395.16	964,110.74	3,284.42
TOTAL	64,627,036.13	52,248,458.80	12,378,577.33

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$5,851,744.00**, devengaron **\$5,246,929.12**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$66,785.20**, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- No cuentan con Manuales de Organización y procedimientos que rijan la operación y funcionamiento del Instituto.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026, ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A e ITIFE/DG/ORH/0748/2026 de fechas 11 de marzo del 2026 y 28 de mayo del 2026, recibidos con fechas 11 de marzo y 29 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron Manual de Organización y Manual de Procedimiento, debidamente autorizados y publicados.

(A.F. 1º SA - 1)

- Registraron en fuente de financiamiento incorrecta, los recursos correspondientes a la asignación presupuestal por \$5,246,649.12, al no reconocerlos como "11 Recursos Fiscales"

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026 e ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A ambos de fecha 11 de marzo del 2026, recibidos el mismo día, remitieron captura de pantalla del catálogo de fuentes de financiamiento acreditando las reclasificaciones a la fuente de financiamiento "11 Recursos Fiscales".

(A.F. 1º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, aperturó cuentas bancarias específicas en las cuales registró y manejó los ingresos de recursos recaudados y participaciones estatales que recibió.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron retiros bancarios por \$21,878.00, los cuales no fueron registrados en su información financiera, denotando la salida de recursos sin documentación comprobatoria y justificativa.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de registro, comprobante de transferencia y comprobante fiscal digital por internet correspondiente al pago del impuesto sobre nóminas del mes de abril 2025.

(A.F. 1º PDP - 1)

- Erogaron \$5,419.85 por la compra de materiales para mantenimientos y servicio de reparación de un barandal, sin presentar evidencia de la aplicación de los materiales, bitácoras de mantenimiento, croquis de los espacios físicos y evidencia fotográfica.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficios de solicitud, croquis de los espacios que recibieron los mantenimientos y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos y de los trabajos realizados.

(A.F. 1º PDP - 2)

- Arrendaron computadoras por \$32,701.52, sin presentar evidencia que acredite su funcionalidad, resguardos, dictamen tecnológico, contratos de prestación de servicios; sin justificar las

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

necesidades que dieron origen a las contrataciones realizadas, debido a que el instituto cuenta con equipos de cómputo.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron listados de equipos arrendados, contratos, resguardos y evidencia fotográfica del uso; justificando que el arrendamiento se debe a que los equipos de cómputo con los que cuentan se encuentran "obsoletos".

(A.F. 1º PDP - 3)

- Realizaron pago de \$12,856.40 por servicios profesionales, integrando comprobante fiscal digital por internet con estatus de "cancelado" en los sistemas tributarios.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron comprobante fiscal digital por internet que sustituye al cancelado.

(A.F. 1º PEFCF - 1)

- Remitieron comprobantes fiscales digitales por internet expedidos con la forma de pago incorrecta, amparando el pago de servicios profesionales por un total de \$45,906.00.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que por error involuntario la prestadora de servicios expidió los comprobantes fiscales digitales por internet con la forma de pago incorrecta, situación que fue corregida en los meses posteriores.

(A.F. 1º PEFCF - 2)

- Las bitácoras de carga de combustible que acreditan el suministro de combustible, no cuentan con elementos necesarios que permitan mantener un adecuado control y comprobación.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron bitácoras de combustible debidamente requisitadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 5)

- Adquirieron un mueble de madera por \$4,760.00, sin presentar evidencia de la recepción, resguardo, evidencia fotográfica y alta en inventario de bienes muebles.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron resguardo, alta en inventario de bienes muebles menores, evidencia fotográfica y formatos de orden de pago y recepción de compra.

(A.F. 1º SA - 6)

- Pagaron \$20,880.00 por la renta de fotocopadoras, omitiendo presentar resguardos, reportes, bitácoras o documentos de control mensual y evidencia de los mantenimientos proporcionados por el proveedor.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron reportes de copias, resguardos, bitácoras de impresiones, copias y escaneos; y reportes mensuales de los mantenimientos realizados.

(A.F. 1º SA - 7)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registro del entero de "retenciones 10% de ISR" por \$13,878.12; en cuenta contable distinta al del registro de la provisión, además de que en el mes de febrero realizaron el entero por un importe mayor al provisionado.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de reclasificación de registro a la cuenta contable correcta, y póliza del registro por la diferencia no provisionada del mes de febrero.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1° SA - 2)

- Registraron el pago de las cuotas obrero patronales del mes de diciembre 2024, en cuenta contable distinta al de la provisión.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de reclasificación a la cuenta contable correcta.

(A.F. 1° SA - 3)

- Expidieron comprobantes fiscales digitales por internet del timbrado de nómina de dos servidoras públicas, con un puesto distinto al asignado.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron nombramientos actualizados y comprobantes fiscales digitales por internet del timbrado de nómina justificando el puesto correcto.

(A.F. 1° SA - 4)

- Realizaron registros en partidas del gasto presupuestal incorrectas por un total de \$28,416.30 por el pago de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos, servicios de apoyo administrativo y actividades relacionadas y por la compra de un mueble de madera.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficios instruyendo al Departamento de Administración a realizar sus registros en cumplimiento a la normativa aplicable.

(A.F. 1° R - 2, 3, 4)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron el pago de la prestación "Prima Vacacional" a un servidor público, por un importe superior de \$6,785.83 al correspondiente.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de calendarización de pago de la primera parte de la prima vacacional, justificando el monto erogado y la fecha de pago para el cálculo.

(A.F. 1º PDP - 4)

- Pagaron \$747,982.90 por servicios profesionales de los meses de enero a abril a favor de 15 prestadores de servicios, asignados a áreas de adscripción en las que el Instituto cuenta con personal para el desempeño de las funciones contratadas.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de su Junta de Gobierno en la que autorizaron la plantilla de personal de servicios profesionales, adjuntando bitácora de actividades y documentación que detalla las actividades realizadas, acreditando actividades asignadas distintas a las realizadas por el personal de confianza.

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Enteraron importes inferiores a los provisionados por la retención del 1.25% del Impuesto Sobre la Renta de los meses de febrero y marzo 2025.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de reclasificación por cargos erróneos a cuenta de provisión.

(A.F. 1º SA - 8)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** al 27 de mayo de 2025, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales, cumpliendo con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$30,276.00 por el servicio de instalación, suministro y colocación de nodo de red, a favor de proveedor que no cuenta con la actividad económica registrada en los sistemas tributarios, por la que regule las operaciones efectuadas.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron documentación que acredita la capacidad del proveedor y opinión de cumplimiento positiva emitida por la autoridad competente.

(A.F. 1º PEFCF - 3)

- Omitieron contratar el servicio de suministro de combustible a través de vales de gasolina y/o sistema de tarjetas electrónicas.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de solicitud del servicio a través de tarjetas y evidencia que acredita que a partir del mes de agosto contrataron el servicio de suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas.

(A.F. 1º SA - 9)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, durante el periodo de revisión no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describen en el apartado 5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior del periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

4.2.2. REA: Programa Centros Educativos de Bachillerato Estatal CEBES 2024

De los **recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024**, devengaron **\$3,080,462.13**; integrado por

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

\$31,759.95 de recursos indirectos devengados en el ejercicio que afectaron la cuenta de **Remanentes de Ejercicios Anteriores, \$2,347,112.58** por pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio y que afectaron la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores en el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025; y **\$701,589.60** por estimaciones de obras públicas contratadas en el ejercicio que al 31 de diciembre no fueron concluidas y no afectaron la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores; y de la revisión mediante auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$70,483.88**, que comprende las irregularidades entre otras, **pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y conceptos de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cuenta con normativa que garantiza identificar debilidades y fortalezas que aseguran el cumplimiento de los objetivos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no recibió recursos de remanentes de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio anterior.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables por fuente de financiamiento debidamente identificados y controlados, asimismo, cuenta con la documentación original y comprueba el gasto incurrido y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de conformidad con la normativa aplicable y la información generada es coincidente con los reportes generados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos financieros y rendimientos generados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, fueron destinados exclusivamente a fines de los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** al 27 de mayo de 2025, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024, se realizaron conforme a los montos de los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024, se realizaron conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración relativo a la aplicación de recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

en contra de las mujeres se describen en el apartado 5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior del periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras con números de contrato CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras públicas ejecutadas CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, cumplieron con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024 cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, no cumplieron con el plazo de ejecución estipulado, así mismo, no cuentan con convenios modificatorios en tiempo y no aplicaron las penas convencionales según lo establecido en las cláusulas del contrato.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0363/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar la omisión de la aplicación de las penas convencionales en ambas observaciones.

(A.O. 1º PRAS - 1, 2)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra CEBES-29-003-2024, reportó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$31,001.19.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0363/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar la observación emitida debido a que no se acredita de manera fehaciente el suministro del material inerte.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.O. 1º PDP - 2)

- La obra CEBES-29-003-2024, reportó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$39,482.69.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0363/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar la observación emitida debido a que se advierte una discrepancia técnica entre el alcance de los trabajos ejecutados y los considerados para efectos de pago.

(A.O. 1º PDP - 1)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.

4.2.3. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Del seguimiento a los recursos del **Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública: Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación (Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala) devengaron **\$1,735,103.66**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$165,284.77**, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se verificó que el ente informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales. Asimismo, se constató que esta información fue publicada en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet, o en otros medios locales de difusión.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- La obra con número de contrato CRI-29-001-2024, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra CRI-29-001-2024, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra CRI-29-001-2024, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Los pagos efectuados de la obra CRI-29-001-2024, fueron soportados a través de estimaciones, números generadores y precios unitarios; justificando los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes, así como amortización del anticipo.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra CRI-29-001-2024, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de: \$165,284.77.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios DGCR/80/2026 e ITIFE/DG/JDC/0363/2026, de fechas 09 y 11 de marzo de 2026, recibidos con las mismas fechas respectivamente, remitieron información y documentación que, posterior al análisis respectivo, se determinó como solventada la observación emitida.

(A.O. 1º PDP - 1-A,B)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra CRI-29-001-2024, se encontró concluida a la fecha de visita, presentando, acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa a través del convenio de colaboración con el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 27 de mayo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	21,878.00	21,878.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	38,121.37	38,121.37	0.00
Pago de gastos en exceso	6,785.83	6,785.83	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	165,284.77	165,284.77	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	31,001.19	0.00	31,001.19
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	39,482.69	0.00	39,482.69
Total	302,553.85	232,069.97	70,483.88

Con lo anterior, se determina **que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de Enero al 27 de Mayo de 2025, por la cantidad de \$70,483.88**, de un importe devengado de **\$10,547,494.91**, el cual incluye recursos devengados del periodo por \$5,246,929.12, remanentes de ejercicios anteriores por \$3,080,462.13 y recursos por convenios de colaboración para la ejecución de obra pública por \$2,220,103.66. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron la siguiente irregularidad:

- Penalización por Atraso en la Ejecución de los Trabajos con Base a las Fechas Contratadas (2 casos).

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	1	1	0
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
Comprobante que no reúne los requisitos fiscales	1	1	0
TOTAL	3	3	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, durante el periodo del 01 de enero al 27 de mayo del 2025, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 27 de mayo de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Edificios no habitacionales	362,216.10	0.00	0.00	362,216.10
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	161,321,489.11	49,494,951.96	139,860,145.10	70,956,295.97
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	2,836,319.52	0.00	0.00	2,836,319.52
Vehículos y equipo de transporte	2,550,339.73	0.00	0.00	2,550,339.73
Maquinaria, otros equipos y herramientas	214,888.32	0.00	0.00	214,888.32
Intangibles				
Software	174,944.24	0.00	0.00	174,944.24
Depreciación				
Amortización acumulada de activos intangibles	0.00	174,944.24	0.00	174,944.24
Total	167,460,197.02	49,669,896.20	139,860,145.10	77,269,948.12

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del **01 de enero al 27 de mayo de 2025**, el Patrimonio incremento **\$49,669,896.20** por equipamiento, construcción de obra pública y/o mantenimiento en diversos planteles educativos del Estado y el registro de la amortización acumulada de activos intangibles, así como, disminuyó **\$139,860,145.10** originadas por la conclusión de obras contratadas y por mobiliario y equipo adquirido transferido, por lo que el Instituto no sufrió incremento en el Patrimonio, debido a que los incrementos y disminuciones no capitalizan el activo, en virtud de que se trata de gastos transferibles.

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece que los retos que enfrenta el Sistema Educativo de Tlaxcala no son menores, ya que es responsabilidad del Estado educar a los hombres y mujeres del mañana, sobre los cuales caerá la responsabilidad de mantener el rumbo de crecimiento de la entidad, por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas, son los servicios escolares donde el 70% de los planteles educativos públicos no cuenta con infraestructura física adecuada, mientras que el 50% tiene mobiliario en mal uso y desgastado, por lo que existe la demanda de la población estudiantil para mejorar estos espacios.

En este sentido el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, tiene como objeto encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas, así como fungir como un organismo con capacidad normativa, de consulta y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado.

Cumplimiento de metas

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 5 acciones programadas; 1 reportó cumplimiento del 80.0%, 3 alcanzaron el 100.0%.y una más reporto un avance mayor al 100.0%.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 27 de mayo**, del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el periodo	13.1%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.4%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.6%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	39.3%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.0%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizada	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	6 obras
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
Obras destinada a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	1 obra
Obras destinada a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	5 obras
Obras destinada a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	0 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	81.5%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 27 de mayo de 2025, el ente ejerció el 13.1% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 99.6% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y aportaciones.

En el transcurso del periodo erogaron el 39.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública y acciones, todas fueron autorizadas, además de las 6 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100% se encontraron terminadas.

Asimismo, de las 6 obras que realizaron, el 83.0 % fueron construcciones y 17.0 % fueron rehabilitaciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar una cuenta pública en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 22 de las 27 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Estatal

- Artículos 54 fracción VIII, 58, 59 y 60 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	9	4	1	3	21	0	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	0	3	3	0	6	0	0	2	3	0	5
TOTAL=	4	9	7	4	3	27	0	0	2	3	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

4.10. Procedimientos Jurídicos

4.10.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas.

4.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública del **primer trimestre** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al periodo **comprendido del 01 de enero al 27 de mayo del ejercicio fiscal 2025**, el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

4.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 27 de mayo del ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

4.10.3 Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión que se informa, no se ha presentado ninguna denuncia.

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 27 de mayo** del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 27 de mayo**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de una Cuenta Pública
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.67** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **25.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 27 de mayo**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5. PERIODO: DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

5.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, del 28 de mayo al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **28 de mayo al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	13,263,097.84	7,410,558.00	7,748,372.95	7,254,544.45	93.6
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal)	12,000,000.00	12,000,000.00	11,640,000.00	236,972.93	2.0
SUBTOTAL	25,263,097.84	19,410,558.00	19,388,372.95	7,491,517.38	38.6
Productos Financieros	578,248.14	316,319.53	0.00	0.00	0.0
Recursos Estatales	7,584,563.55	7,422,682.12	6,943,599.80	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	431,376,344.24	372,382,188.24	322,930,648.14	0.00	0.0
Gastos de Operación Indirectos por Convenios de Colaboración Federal	283,976.46	171,943.92	23,174.41	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM (Gastos de Operación e Indirectos del Convenio con Instituciones Educativas)	563,632.91	563,632.91	10,702.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	440,386,765.30	380,856,766.72	329,908,124.35	0.00	0.00
TOTAL	465,649,863.14	400,267,324.72	349,296,497.30	-	-

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo del **28 de mayo al 31 de diciembre** muestra un importe recibido de **\$400,267,324.72** y devengado de **\$349,296,497.30**. Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$19,388,372.95**, y la muestra de auditoría ascendió a **\$7,491,517.38**, lo que representa el **38.6** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo del **28 de mayo al 31 de diciembre** del ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	11,201,282.85	0.00	5,270,559.54	2,923,446.96	2,628,138.70	89.9	5,930,723.31
Subtotal	11,201,282.85	0.00	5,270,559.54	2,923,446.96	2,628,138.70	89.9	5,930,723.31
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2010-2024	122,646,474.18	11,416,724.33	51,744,033.74	25,081,075.77	-	-	53,394,115.37
Subtotal	122,646,474.18	11,416,724.33	51,774,033.74	25,081,075.77	0.00	0.0	82,289,164.77
TOTAL	133,847,757.03	11,416,724.33	57,044,593.28	28,004,522.73	2,628,138.70	9.4	88,219,888.08

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presentó en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores aumentos por **\$11,416,724.33**; así mismo, presentó disminuciones por **\$57,044,593.28**, en tanto que, los recursos efectivamente devengados durante el ejercicio ascendieron a **\$28,004,522.73**, para efectos del presente informe se considera un importe **devengado** de **\$2,923,446.96**, y una muestra de auditoría de **\$2,628,138.70** que al periodo auditado representó el **89.9** por cierto de alcance.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recurso del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024	4,422,839.70	4,422,839.70	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024	1,853,852.54	1,853,852.54	100.0
Subtotal	6,276,692.24	6,276,692.24	100.0
Recursos Federales			
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2024	12,656,234.65	0.00	0.0
Subtotal	12,656,234.65	0.00	0.0
Total	18,932,926.89	6,276,692.24	33.2

Adicional a lo anterior, es de señalar que se devengaron con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, **\$18,932,926.89**, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio fiscal 2025, mismas que no afectaron en disminución a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, ya que no se han finiquitado. **Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$6,276,692.24** y por los cuales se determinó una muestra de auditoría del **100.0%**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores, se devengaron \$858,235.69, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en ejercicios anteriores; de los cuales \$509,407.14 fueron pagados en el periodo del 01 de enero al 27 de mayo de 2025, y \$348,828.55 durante el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025, de los cuales **no se determinó una muestra de auditoría.**

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Federales			
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Ejercicio 2023	348,828.55	0.00	0.0
Total	348,828.55	0.00	0.0

Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública

Es de mencionarse, que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** signó Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, la Universidad Intercultural de Tlaxcala y con la Universidad Politécnica de Tlaxcala, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, no fueron radicados recursos públicos al Instituto; de lo anterior, en el apartado 5.2 Resultados de la revisión y fiscalización superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación	Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	2024	4,203,934.79	4,203,934.79	100.0
Subtotal			4,203,934.79	4,203,934.79	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ente público	Fuente de financiamiento	Ejercicio fiscal	Importe Devengado	Muestra revisada	Alcance %
Universidad Intercultural de Tlaxcala	Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2025	3,034,216.09	0.00	0.0
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2025)	2025	3,692,688.35	0.00	0.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala	Fondo de Aportaciones Múltiples	2025	3,731,595.94	0.00	0.0
Subtotal			10,458,500.38	0.00	0.0
Total			14,662,435.17	4,203,934.79	28.7

De los Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública que signó el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se muestra un monto devengado por \$14,662,435.17. **Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$4,203,934.79**, y una muestra de auditoría al periodo auditado del **100.0 por cierto de alcance**.

Es importante mencionar que, respecto a los Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública celebrados con la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en relación a las fuentes de financiamiento Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2025), por un importe de \$6,726,904.44 corresponden a anticipos.

Escuelas al Cien

Cabe señalar que referente a los recursos del **Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado)** fueron ejercidos \$28,420,464.38 de los cuales: \$26,723,091.10 fueron para el pago de estimaciones de obra pública previamente validadas y autorizadas por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa "INIFED", \$1,535,522.75 para adquisición de mobiliario y equipo transferido a instituciones educativas, y \$161,850.53 de gastos indirectos, de los cuales **no se determinó una muestra de auditoría**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Programa Escuelas al Cien (FAM Potenciado)	28,420,464.38	0.00	0.0
Total	28,420,464.38	0.00	0.0

5.1.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	249,488,560.18	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	24,330,883.62	
Derechos a recibir bienes o servicios	29,606,045.78	
Otros activos circulantes	2,964,737.95	
Suma Circulante	306,390,227.53	
No Circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	329,977,197.55	
Bienes muebles	5,706,376.58	
Activos intangibles	168,564.24	
Suma No Circulante	335,852,138.37	
Total Activo		642,242,365.90
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	178,123,234.81	
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	6,525,675.53	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Total Pasivo Circulante	184,648,910.34	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	457,593,455.56	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	361,542,414.79	
Resultados de ejercicios anteriores	88,219,888.08	
Revalúos	241,591.43	
Reservas	2,796,270.16	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	4,793,291.10	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	457,593,455.56	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		642,242,365.90

El anexo II.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

5.1.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

**Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal**

Del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	316,319.53	316,319.53	0.0
8	Convenios	0.00	-	735,576.83	735,576.83	0.0
9	Transferencias y Asignaciones	476,701,574.00	-	399,215,428.36	-77,486,145.64	83.7
Suman los Ingresos		476,701,574.00	-	400,267,324.72	-76,434,249.28	84.0

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	10,073,145.00	10,073,145.00	6,702,108.96	3,371,036.04	66.5
2000	Materiales y Suministros	624,381.00	1,289,468.84	553,242.72	736,226.12	42.9
3000	Servicios Generales	2,055,966.00	63,831,525.47	58,606,232.10	5,225,293.37	91.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	821,327.40	104,829.01	716,498.39	12.8
6000	Inversión Pública	463,948,082.00	389,634,396.43	283,330,084.51	106,304,311.92	72.7
Suman los egresos		476,701,574.00	465,649,863.14	349,296,497.30	116,353,365.84	75.0
Diferencia (+Superávit -Déficit)				50,970,827.42		

El anexo II.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presento en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **28 de mayo al 31 de diciembre**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	399,951,005.19	399,951,005.19	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	55,238.48	55,238.48	0.00
Ingresos por recuperar a corto plazo	316,319.53	316,319.53	0.00
Adquisiciones con fondos de terceros	28,722,711.75	28,531,959.62	190,752.13
TOTAL	429,045,274.95	428,854,522.82	190,752.13

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **28 de mayo al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	6,748,859.46	6,732,977.25	15,882.21
Proveedores por pagar a corto plazo	4,994,785.03	4,990,865.53	3,919.50
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	332,046,833.18	219,166,520.91	112,880,312.27
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,291,288.70	1,728,470.21	562,818.49
TOTAL	346,081,766.37	232,618,833.90	113,462,932.47

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$7,410,558.00**, devengaron **\$7,748,372.95**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por \$122,416.00, que comprende la irregularidad: **pago de gastos improcedentes**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Omitieron presentar registro de control de almacén, inventario de bienes muebles, cédula 5 "Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles" y resguardos de activo fijo, obstaculizando los procedimientos de auditoría.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron formatos de control de almacén de bienes, reporte general de bienes, cédula de adquisición de bienes y resguardos de los bienes adquiridos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º PRAS - 1)

- Reportaron un Presupuesto de Egresos Modificado por \$465,649,863.14, sin presentar Acta de Autorización de su Junta de Gobierno.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, en la que aprobaron la modificación.

(A.F. 4º PRAS - 2)

- Omitieron medios de verificación que acrediten el porcentaje reportado como alcanzado en 6 actividades del Programa Operativo Anual.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron medios de verificación que acreditan el cumplimiento de las actividades observadas.

(A.F. 3º SA - 1)

- Realizaron registro de los ingresos propios por \$816,010.00 en Rubro de Ingresos incorrecto, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador por Rubro de Ingresos.

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026, ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A e ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fechas 11 de marzo y 25 de mayo del 2026, recibidos con fechas 11 de marzo y 27 de mayo del 2026, remitieron Estado Analítico de Ingresos Presupuestales reflejando el registro de los ingresos en el rubro correcto.

(A.F. 2º R - 1; 3º R - 2; 4º R - 1)

- Registraron en clasificador por fuente de financiamiento incorrecta, los recursos ejercidos de las Participaciones Estatales por \$7,200,438.72, al no reconocerlos como "Recursos Fiscales".

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026, ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A e ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fechas 11 de marzo y 25 de mayo del 2026, recibidos con fechas 11

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

de marzo y 27 de mayo del 2026, remitieron catálogo de fuentes de financiamiento de su sistema y Estado analítico de Egresos, donde se observa que realizaron sus registros reconociendo sus ingresos en la fuente de financiamiento correcta.

(A.F. 2º R - 2; 3º R - 3; 4º R - 2)

- Reportaron en su información financiera 34 cuentas bancarias con saldos en "ceros" y saldos menores, las cuales no fueron canceladas o reclasificadas.

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026 e ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fechas 11 de marzo del 2026, recibidos el mismo día, remitieron oficios de cancelación de 30 cuentas bancarias, omitiendo presentar evidencia de la cancelación de 4 cuentas bancarias.

(A.F. 3º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, abrió cuentas bancarias específicas en las cuales registró y manejaron los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron retiros bancarios no registrados en libros por \$139,045.91, denotando la salida de recursos sin documentación comprobatoria y justificativa.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas acompañadas de comprobantes fiscales digitales por internet y documentación que justifica los pagos realizados.

(A.F. 2º PDP - 1; 3º PDP - 1)

- Arrendaron computadoras por \$52,863.90, sin presentar evidencia que acredite su funcionalidad, resguardos, dictamen tecnológico, contratos de prestación de servicios; y sin justificar las necesidades que dieron origen a las contrataciones realizadas, debido a que el instituto cuenta con equipos de cómputo.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron listados de equipos arrendados, contratos, resguardos y evidencia fotográfica; y justificaron que solicitaron el arrendamiento de los equipos de cómputo debido que cuentan con equipos "obsoletos".

(A.F. 4º PDP - 1, 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Pagaron \$13,704.00 por la compra de material de limpieza, omitiendo presentar evidencia de la recepción y de los mecanismos de distribución del material.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron formatos de entrega-recepción, evidencia fotográfica de la distribución, formatos de solicitud y entrega, requisiciones, listados y constancia de situación fiscal del proveedor.

(A.F. 4º PDP - 3)

- Omitieron realizar el registro de la amortización o depreciación de sus bienes.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, argumentaron que existen bienes de ejercicios anteriores pendientes de conciliación y remitieron oficio por el que instruyen al departamento de Recursos Materiales para iniciar los trabajos de conciliación y regulación contable, omitiendo realizar el registro de la amortización o depreciación de sus bienes.

(A.F. 4º PRAS - 3)

- Las bitácoras de carga de combustible presentadas como control de suministro de combustible, no contiene los elementos necesarios que permitan mantener un adecuado control del suministro al parque vehicular del Instituto.

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A e ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fechas 11 de marzo y 25 de mayo del 2026, recibidos con fechas 11 de marzo y 27 de mayo del 2026, remitieron bitácoras de combustibles individuales debidamente requisitadas.

(A.F. 2º SA - 2; 4º SA - 8)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes" por \$24,326,440.67, la cual no presentó movimientos durante el ejercicio, omitiendo documentar el estatus que guarda el saldo reportado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026 e ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fechas 11 de marzo del 2026, recibidos el mismo día, justificaron que el saldo corresponde a recursos sujetos a recuperación que se encuentran en investigación y resolución por autoridad competente, persistiendo el saldo en la cuenta.

(A.F. 3º SA - 3)

- Arrendaron fotocopiadoras por \$41,760.00, sin presentar resguardos, reportes de copias y escaneos, documentos de control mensual y evidencia de los mantenimientos proporcionados por el proveedor.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron resguardos, reportes de copias y escaneos, bitácoras mensuales y reportes mensuales de los mantenimientos.

(A.F. 4º SA - 7)

- Omitieron integrar complementos de estados de cuenta de combustibles para monederos electrónicos autorizados.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron reportes de consumo del periodo agosto a diciembre y hojas de resumen de depósitos en tarjetas.

(A.F. 4º SA - 9)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por \$21,382.19, generados en ejercicios anteriores, los cuales no fueron enterados al cierre del ejercicio.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, argumentaron no contar con documentación que acredite el origen, omitiendo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

presentar evidencia de las acciones implementadas para realizar el entero de las obligaciones financieras.

(A.F. 4º SA - 12)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Realizaron registros posteriores a la entrega de la cuenta pública con afectaciones al primer y tercer trimestre, omitiendo integrar documentación que justifique los movimientos efectuados.

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026, ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A e ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fechas 11 de marzo y 25 de mayo del 2026, recibidos con fechas 11 de marzo y 27 de mayo del 2026, argumentaron que las diferencias corresponden a estimaciones de obra, omitiendo evidencia que justifique los movimientos realizados.

(A.F. 3º PRAS - 1; 4º PRAS - 4)

- Reportaron sub ejercicio en 23 partidas presupuestales del gasto devengado, denotando la inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno en la que autorizaron las modificaciones al presupuesto de egresos 2025.

(A.F. 4º PRAS - 5)

- Registraron al cierre del ejercicio sobregiro de recursos en 20 partidas presupuestales del gasto devengado, denotando el nulo apego a los montos autorizados por capítulo y partida presupuestal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron Acta de la Primera Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno en la que autorizaron las modificaciones al presupuesto de egresos 2025.

(A.F. 4º PRAS - 6)

- Registraron del entero de retenciones "10% de ISR" del mes de abril por \$5,056.76; en una cuenta contable distinta a la que registraron la provisión.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de reclasificación de movimientos a la cuenta contable correcta.

(A.F. 2º SA - 1)

- Reportaron saldo en la cuenta "Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" por \$10,826,650.96, correspondientes a 103 contratistas provisionados en ejercicios anteriores y que durante el periodo no presentaron disminuciones.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron auxiliar de cuentas registrando la disminución por \$224.64 correspondiente a 63 contratistas, omitiendo presentar evidencia de pago a los restantes 41 contratistas por un saldo de \$10,826,426.32.

(A.F. 3º SA - 4)

- Presentaron un monto mayor por \$149,177.45 entre el monto total registrado en nómina de personal, en relación al importe total de los XML derivados del timbrado de nómina.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron XML por el pago de la prima vacacional y dos finiquitos, documentos que soportan las diferencias observadas.

(A.F. 4º SA - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" presentó saldo por \$4,442.95, generados en ejercicios anteriores y que al cierre del ejercicio no fueron recuperados.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron oficio solicitando el reintegro del saldo observado, acreditando las medidas implementadas para la recuperación del saldo.

(A.F. 4º SA - 2)

- Las notas de memoria de las cuentas de orden presupuestarias, reportan montos diferentes a los presentados en la información financiera.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron nota aclaratoria en la que justificaron que omitieron involuntariamente los importes correctos y remitieron reportes por los corregidos de cada cuenta de orden.

(A.F. 4º SA - 3)

- Generaron una "Reserva por contingencias" por \$4,371,191.26 con recursos provenientes de ejercicios anteriores, afectando la cuenta "3243-3 Reservas por contingencias", sin justificar los criterios fundados y motivados para afectar dicha cuenta, además de que omitieron presentar evidencia de los movimientos realizados a la cuenta por \$1,574,921.10.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron pólizas acompañadas de documentación comprobatoria y justificativa que acreditan el pago de gastos operativos por \$1,574,921.10, omitiendo justificar los criterios fundados y motivados de los registros realizados por los \$4,371,191.26.

(A.F. 4º SA - 4)

- La cuenta "Resultados de ejercicios anteriores", registra 11 cuentas de los ejercicios 2011 al 2022 por un total de \$22,135,573.54, no identificadas por fuente de financiamientos, así como 53 subcuentas que reportaron saldos negativos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, argumentaron que la clasificación de cuentas por fuente de financiamiento se realizó a partir del ejercicio 2017, y remitieron oficio solicitando al Departamento Administrativo realizar el análisis de las cuentas con saldos negativos; omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas.

(A.F. 4º SA - 5)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo" correspondientes a ejercicios anteriores por \$6,207,578.15, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para depurar, cancelar y/o amortizar el saldo.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, argumentaron que algunos programas no tienen anualidad y dependen del proceso de trámite de obra, omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas para disminuir el saldo reportado.

(A.F. 4º SA - 11)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio, reportaron superávit por \$855,533.21; sin presentar autorización de su distribución a nivel de capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron Acta de su Junta de Gobierno, autorizando las modificaciones presupuestales, y argumentaron que el superávit será destinado a la adquisición de bienes y materiales, sin embargo, en el acta presentada no mencionan las acciones en que serán ejercidos los recursos.

(A.F. 4º SA - 13)

- Erogaron \$12,300.83 por la compra de tintas, papelería y tóner, los cuales fueron registrados en partidas presupuestales incorrectas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron oficios instruyendo al Departamento Administrativo a realizar sus registros conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

(A.F. 4º R - 3, 4, 7)

- Recaudaron Ingresos Propios por \$368,000.00, realizando el registro en un periodo mayor al establecido en la normativa aplicable.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron memorándum instruyendo al Departamento Administrativo a realizar sus registros conforme al plazo de cinco días establecido.

(A.F. 4º R - 8)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Un prestador de servicios profesionales, quien signó un horario laboral conforme al establecido a personal del Instituto, presentó incompatibilidad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, el cual percibió ingresos simultáneamente en un Municipio.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron constancia de situación fiscal, capturas de pantalla del apartado facturas recibidas del portal del SAT y oficio signado por el prestador de servicios donde niega haber laborado en el Municipio, sin embargo, se constató que reporta pagos de nómina simultáneamente en el Instituto y el Municipio.

(A.F. 4º PDP - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pago de dos servicios de instalación de cajas cebaderas, presentando la misma evidencia en ambos servicios, por lo que el segundo pago por \$4,060.00 es improcedente.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, justificaron que el primer servicio fue insuficiente, realizando la contratación de un segundo servicio, remitiendo documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a cada servicio.

(A.F. 4º PDP - 5)

- Contrataron a 8 Prestadores de Servicios, de los cuales 5 no cuentan con título para ejercer una profesión y 3 no cuentan con cédula profesional.

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026 e ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fechas 11 de marzo del 2026, recibidos el mismo día, argumentaron que 4 prestadores de servicios dejaron de laborar para el Instituto, y respecto a los 4 restantes, remitieron cartas mediante las cuales se comprometen a entregar los documentos cuando cuenten con ellos, persistiendo el incumplimiento.

(A.F. 3º PRAS - 3)

- 2 servidores públicos, presentaron incompatibilidad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, al percibir ingresos simultáneamente en otro ente público.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron carga académica, formato de compatibilidad de empleo, constancia de servicio y listado de asistencia de un servidor público que, acreditando la compatibilidad, omitiendo presentar evidencia que desvirtuó la inconsistencia detectada.

(A.F. 4º PRAS - 8)

- Realizaron el entero de retenciones del 1.25% del Impuesto Sobre la Renta de los meses abril y mayo por importes diferentes a los provisionados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0280/2026 de fecha 11 de marzo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas mediante las cuales realizaron las reclasificaciones de las diferencias observadas a las cuentas de provisión correctas.

(A.F. 2º SA - 3)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- Reportaron saldo en la cuenta "Seguridad Social y Seguros por pagar a corto plazo" por \$82,827.11, omitiendo presentar evidencia del entero de sus cuotas obrero patronales.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron póliza, formato de pago y cédula de determinación de cuotas obrero patronales.

(A.F. 4º R - 9)

- Presentaron saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$110,301.42, los cuales no fueron pagados al cierre del ejercicio.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron pólizas acompañadas de documentación comprobatoria y justificativa que acreditan el pago de sus pasivos.

(A.F. 4º R - 10)

- Al cierre del ejercicio la cuenta "Retenciones y contribuciones por pagar" reportó saldo por \$1,382,199.78, los cuales no fueron enterados al tercero institucional correspondiente.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron pólizas acompañadas de documentación comprobatoria y justificativa que acreditan el entero de sus retenciones.

(A.F. 4º R - 11)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes, de acuerdo a los rangos establecidos en la normativa aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Pagaron servicios profesionales correspondientes al mes de mayo por \$12,856.70, a favor de una prestadora de servicios que no cuenta con la actividad económica registrada en los servicios tributarios.

Mediante oficios ITIFE/DG/JDA/0280/2026 e ITIFE/DG/JDA/0280/2026-A de fechas 11 de marzo del 2026, recibidos el mismo día, remitieron constancia de situación fiscal actualizada, registrando la actividad económica que regula la erogación.

(A.F. 2º PEFCF - 1)

- Adquirieron equipos de cómputo y una mesa de juntas por \$104,829.00 sin ser adjudicados a través de la instancia correspondiente, además de que omitieron presentar resguardos y el dictamen tecnológico de las computadoras.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, justificaron las necesidades que generaron las compras realizadas, y remitieron resguardos de los bienes, omitiendo presentar el dictamen tecnológico, omitiendo justificar que las adquisiciones se realizaron de manera directa.

(A.F. 4º SA - 14)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron la adquisición de artículos de papelería, contratación de servicios de suministro de combustible, arrendamiento de fotocopadoras, equipos de cómputo y seguros vehiculares; por un total de \$516,876.51, de manera directa, sin ser adjudicados a través de la instancia correspondiente.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, argumentaron que se apegaron a la modalidad de adjudicación directa establecido en el "Acuerdo por el que se actualizan los montos para la adquisición de bienes y servicios mediante adjudicación directa a cargo de las dependencias de la administración pública del Estado de Tlaxcala, sin intervención de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios", normativa no aplicable, debido a que el Instituto no es una dependencia de la administración pública.

(A.F. 4º SA - 15)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Adquirieron una desbrozadora y un desarmador por un total de \$4,257.18, omitiendo presentar resguardos y alta en los controles administrativos para los bienes no capitalizables.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron resguardo, lista de alta en el inventario interno y evidencia fotográfica de los artículos.

(A.F. 4º SA - 16)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Omitieron publicar y actualizar información de 5 fracciones en materia de transparencia, correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron capturas de pantalla donde se visualiza que realizaron las actualizaciones correspondientes.

(A.F. 4º SA - 17)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El presidente del Comité de Igualdad de Género no cuenta con el perfil requerido para dicho nombramiento.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, argumentaron que no cuentan con una Unidad de Igualdad de Género por falta de asignación presupuestal, pero se encuentran en proceso de creación de la unidad.

(A.F. 4º PRAS - 9)

- El Instituto no cuenta con una Unidad Especializada para la atención psico-jurídica en contra de la violencia contra las mujeres.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron oficio dirigido a la instancia correspondiente solicitando aprobar las

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

modificaciones a su estructura orgánica donde se establece la creación de una unidad de igualdad de género.

(A.F. 4º PRAS - 10)

- No acreditaron contar con una política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en virtud que la normativa presentada se encuentra desactualizada.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDA/0631/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, recibido con fecha 27 de mayo del 2026, remitieron políticas públicas con las que acreditan haber implementado acciones en materia de igualdad.

(A.F. 4º R - 12)

5.2.2. Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos De Bachillerato Estatal)

De los recursos del **Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal)**, de un presupuesto recibido de **\$12,000,000.00**, devengaron **\$11,640,000.00**; y de la revisión a la auditoría de obra pública; **no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.**

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, signó Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal), a través del cual se establecieron los criterios bajo los cuales se deben aplicar los recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal), de conformidad con el Convenio signado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, abrió una cuenta bancaria específica en la cual registró y maneja los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal).

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Se comprobó la existencia de registros contables específicos para cada fuente de financiamiento, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados. Además, se verificó la

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

disponibilidad de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, asegurando que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de acuerdo con la normatividad aplicable. Además, se verificó que la información reportada sea consistente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos financieros y rendimientos generados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se destinaron exclusivamente a los fines del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal).

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal), cumpliendo con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal), se realizaron conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** no realizó la adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Asignación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describen en el apartado 5.2 de la fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras con números de contrato CEBES-29-001-2025, CEBES-29-002-2025 y CEBES-29-003-2025 fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra CEBES-29-003-2025 estableció un plazo de ejecución incongruente con respecto a la complejidad técnica y la magnitud de los trabajos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar el plazo de ejecución ajustado.

(A.O. 4º PRAS - 2)

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras CEBES-29-001-2025, CEBES-29-002-2025 y CEBES-29-003-2025 cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra CEBES-29-003-2025, no cumplió con el plazo de ejecución estipulado y no cuenta con convenios modificatorios en tiempo, además, no se aplicaron las penas convencionales según lo establecido en las cláusulas del contrato.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para solventar la totalidad de la observación por la falta de aplicación de la pena convencional.

(A.O. 4º PRAS - 1)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras CEBES-29-001-2025, CEBES-29-002-2025 y CEBES-29-003-2025, reportaron información inexacta, errónea y carente de fiabilidad, en el concentrado de obras.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentó documentación y argumentación, sin embargo, no justificó la información inexacta, errónea y carente de fiabilidad.

(A.O. 4º PRAS - 3)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra CEBES-29-002-2025, reportó mediante inspección física que la volumetría corresponde con la estimación pagada, no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras CEBES-29-001-2025 y CEBES-29-003-2025, no efectuaron la entrega-recepción, ya que los únicos pagos realizados corresponden al anticipo y, de la obra CEBES-29-002-2025 el pago corresponde a la estimación 1.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.

5.2.3. REA: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa Cebes (Centros Educativos De Bachillerato Estatal) 2024

De los recursos **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024**, devengaron **\$7,346,286.66**; de los cuales **\$2,923,446.96** corresponden a pagos que afectaron la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores durante el ejercicio y **\$4,422,839.70** por el pago de estimaciones de obras públicas contratadas en el ejercicio y que no afectaron la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$17,589.08**, que comprende las irregularidades entre otras, **conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de obra pagados no ejecutados**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cuenta con normativa organizacional y controles establecidos que garantizan el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no recibió recursos de remanentes de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio anterior.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, contó con una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables por fuente de financiamiento debidamente identificados y controlados, asimismo, cuenta con la documentación original y comprueba el gasto incurrido y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de conformidad con la normativa aplicable y la información generada en coincidente con los reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos financieros y rendimientos generados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, fueron destinados exclusivamente a fines de los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa al 31 de diciembre de 2025**, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos correspondientes a la Aplicación de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos correspondientes a la Aplicación

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

de Recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024, se realizaron conforme a los montos de los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024, se realizaron conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos correspondientes a la aplicación de recursos del Programa CEBES (Centros Educativos de Bachillerato Estatal) 2024.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describen en el apartado 5.2.1 de la fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras con número de contrato CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, fueron debidamente autorizadas mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra CEBES-29-003-2024 reportó inconsistencias en los precios unitarios en el procedimiento de adjudicación.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentó documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para solventar la observación emitida.

(A.O. 3º PRAS - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024 cumplieron con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato, acreditando las garantías correspondientes al anticipo y al cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024 cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra CEBES-29-003-2024, reportó pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentó documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar la observación emitida.

(A.O. 3º PRAS - 1-A,B)

- Las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, reportaron información inexacta, errónea y carente de fiabilidad, en el concentrado de obras.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentó documentación y argumentación, sin embargo, no justificó la información inexacta, errónea y carente de fiabilidad.

(A.O. 3º PRAS - 3)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra CEBES-29-002-2024, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe de \$9,012.02.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar la observación emitida debido a que se advierte una discrepancia técnica entre el alcance de los trabajos ejecutados y los considerados para efectos de pago.

(A.O. 4º PDP - 1)

- La obra CEBES-29-003-2024, reportó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$8,577.06.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0363/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente para justificar la observación emitida debido a que no se acredita de manera fehaciente el suministro del material inerte.

(A.O. 2º PDP - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras CEBES-29-001-2024, CEBES-29-002-2024 y CEBES-29-003-2024, se encontraron concluidas a la fecha de visita, presentando acta de entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.

5.2.4. REA: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024

De los recursos **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024**, devengaron **\$1,853,852.54** correspondientes al pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio, mismas que no afectaron la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores; y de la revisión a la auditoría de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$186,175.89**, que comprende las irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas y pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.**

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cuenta con normativa organizacional y controles que garantizan el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no recibió recursos de remanentes de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio anterior.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables por fuente de financiamiento debidamente identificados y controlados, asimismo, cuenta con la documentación original que comprueba el gasto incurrido y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizó sus registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de conformidad con la normativa aplicable y la información generada es coincidente con los reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos financieros y rendimientos generados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, fueron destinados exclusivamente a fines de los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024, se realizaron conforme a los montos de los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores de las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior 2024.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describen en el apartado 5.2.1 de la fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- La obra con número de contrato FIEIEMS-29-001-2024, fue debidamente autorizada mediante el Programa Anual de Obras.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra pública ejecutada cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra FIEIEMS-29-001-2024, cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato; acreditando las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra FIEIEMS-29-001-2024, cumplió formalmente con el plazo de ejecución estipulado.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra FIEIEMS-29-001-2024 reportó información inexacta, errónea y carente de fiabilidad, en el concentrado de obras

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación, sin embargo, esta no fue suficiente al no presentarse los elementos documentales que corrijan el fondo de la irregularidad señalada.

(A.O. 3º PRAS - 1; 4º PRAS - 1)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- La obra FIEIEMS-29-001-2024, reportó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$128,966.71.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación complementaria misma que sirvió de base para realizar una nueva visita física, y corroborar que ciertos volúmenes faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que se determinó solventar el importe de \$17,436.73. (A.O. 3º PDP – 2 – A, B).

(A.O. 3º PDP - 2-A,B,C,D; 4º PDP - 2-A,B,C)

- La obra FIEIEMS-29-001-2024, reportó procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas, por un importe de \$16,138.59.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron información complementaria, sin embargo, esta no fue suficiente para solventar la observación emitida, puesto que no garantizó el proceso constructivo adecuado.

(A.O. 4º PDP - 3)

- La obra FIEIEMS-29-001-2024, reportó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$79,430.00.

Mediante oficio ITIFE/DG/JDC/0712/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, presentaron documentación y argumentación complementaria mismas que sirvieron de base para realizar una nueva visita física y corroborar que ciertos conceptos ejecutados cumplen con las características propias, por lo que se determinó solventar el importe de \$20,922.68 (A.O. 4º PDP – 1).

(A.O. 3º PDP - 1; 4º PDP - 1)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De la obra FIEIEMS-29-001-2024, no se efectuó la entrega-recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos, toda vez que en el ejercicio no se realizó el pago de la estimación finiquito.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **28 de mayo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	139,045.91	139,045.91	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	66,567.90	66,567.90	0.00
Pago de gastos improcedentes	126,476.00	4,060.00	122,416.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	137,978.73	17,436.73	120,542.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	8,577.06	0.00	8,577.06
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	16,138.59	0.00	16,138.59
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	79,430.00	20,922.68	58,507.32
Total	574,214.19	248,033.22	326,180.97

Con lo anterior, se determina que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **28 de Mayo al 31 de Diciembre de 2025**, por la cantidad de **\$326,180.97**, de un importe devengado de **\$32,792,446.94**, el cual incluye recursos devengados del periodo por \$19,388,372.95, remanentes de ejercicios anteriores por \$9,200,139.20 y recursos por convenios de colaboración para la ejecución de obra pública por \$4,203,934.79. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron las siguientes irregularidades:

- Realizaron registros posteriores a la entrega de la cuenta pública correspondientes al primer y tercer trimestre.
- Contrataron servicios profesionales de 4 personas que no cuentan con títulos y cédulas profesionales.
- Omitieron realizar el registro de la depreciación y amortización de sus bienes.
- Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado (1 caso).
- Penalización por Atraso en la Ejecución de los Trabajos con Base a las Fechas Contratadas (1 caso).
- Incumplimiento e inconsistencias al procedimiento de adjudicación de periodo de ejecución ajustado e inconsistencias en los precios unitarios contratados (1 caso)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Incumplimiento a la normativa en el anexo 1 realizado por el ente, contiene información inexacta, errónea y carente de fiabilidad que compromete su integridad.

5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

5.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, durante el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre del 2025, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa

Variaciones del Patrimonio

Del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Edificios no habitacionales	362,216.10	0.00	0.00	362,216.10
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	70,956,295.97	330,578,287.51	71,919,602.03	329,614,981.45
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	2,836,319.52	104,829.01	0.00	2,941,148.53
Vehículos y equipo de transporte	2,550,339.73	0.00	0.00	2,550,339.73
Maquinaria, otros equipos y herramientas	214,888.32	0.00	0.00	214,888.32
Intangibles				
Software	174,944.24	0.00	6,380.00	168,564.24
Depreciación				
Amortización acumulada de activos intangibles	174,944.24	0.00	174,944.24	0.00
Total	77,269,948.12	330,683,116.52	72,100,926.27	335,852,138.37

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio incrementó **\$330,983,116.52** por equipamiento, construcción de obra pública y/o mantenimiento en diversos planteles educativos del Estado y la adquisición de mobiliario y equipo de administración, así como, disminuyó por **\$72,100,926.27** originadas por la conclusión de obras contratadas y por mobiliario y equipo transferido, por la baja de un software y la cancelación del registro de la amortización acumulada de activos intangibles registrada en el periodo del 01 de enero al 27 de mayo de 2025, por lo que el Instituto solo sufrió un incremento en el Patrimonio de \$104,829.01 correspondiente al mobiliario y equipo de administración, debido a que los demás incrementos y disminuciones no capitalizan el activo, en virtud de que son transferibles.

5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Revelación Suficiente” e “Importancia Relativa”**.

5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece que los retos que enfrenta el Sistema Educativo de Tlaxcala no son menores, ya que es responsabilidad del Estado educar a los hombres y mujeres del mañana, sobre los cuales caerá la responsabilidad de mantener el rumbo de crecimiento de la entidad, por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas, son los servicios escolares donde el 70% de los planteles educativos públicos no cuenta con infraestructura física adecuada, mientras que el 50% tiene mobiliario en mal uso y desgastado, por lo que existe la demanda de la población estudiantil para mejorar estos espacios.

En este sentido el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, tiene como objeto encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas, así como fungir como un organismo con capacidad normativa, de consulta y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado.

Cumplimiento de metas

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 13 acciones programadas; 12 alcanzaron el 100.0%.y una más reporto un avance mayor al 100.0%.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **28 de mayo al 31 de diciembre**, del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el periodo	87.3%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	1.9%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	81.1%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizada	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	9 obras
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
Obras destinadas a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	0 obras
Obras destinadas a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	9 obras
Obras destinadas a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	0 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	62.8%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 87.3% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 99.9% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y aportaciones.

En el transcurso del periodo erogaron el 1.9% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 81.1% fue para inversión.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 9 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100.0% se encontraron concluidas.

Asimismo, de las 9 obras que realizaron, el 100.00 % fueron construcciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar tres cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 49 de las 78 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II y V, 21, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 34, 37, 39, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Apartado C. Depreciación y Amortización del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC).

Normativa Estatal

- Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 10, 18 fracción I, 19 y 20 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 3 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 10, 29 fracción I, 58, 59, 60, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 4 fracción II y 6 fracción V inciso c), de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
- Artículos 272, 275, 292 A, 294 fracción III, 295, 302 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- 1 párrafos quinto y sexto, 4 primer párrafo, 112, 139, 152 y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 4, 8, 12 fracción II, 13 fracción III incisos a), c), y d), 14, 15 fracciones I, II, III y IV y 42 fracciones VII y XIII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Numerales IV primer párrafo y VII.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 16 fracciones IV y XII, 17 fracciones VI y VIII y 18 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
- Apartado 8 numerales 1 fracción V; 2 fracciones V, VII, XII y XXII y 3 fracción III del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
- Capítulo Décimo segundo fracción I y Capítulo Décimo séptimo fracción II inciso J), de las Bases de Invitación al concurso CEBES-IR-022-2024.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	17	25	7	13	1	63	1	9	1	4	0	15
Obra Pública	0	0	7	8	0	15	0	0	6	8	0	14
TOTAL=	17	25	14	21	1	78	1	9	7	12	0	29

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

5.10. Procedimientos Jurídicos

5.10.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas.

5.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública del **segundo, tercer y cuarto trimestre** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al periodo comprendido del 28 de mayo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

5.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el periodo comprendido del 28 de mayo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

5.10.3 Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión que se informa, no se ha presentado ninguna denuncia.

5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 28 de mayo al 31 de diciembre** del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 28 de mayo al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las tres cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.99** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **94.12** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **64.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **42.86** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **28 de mayo al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**